



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

CONTRATO N° 07/2025

MCN N° 07/2025 - CARGAMENTO DE RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS (KAUNDYGUE - ÑUMI) DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA con RUC N°: 3922630-1, domiciliada en las calles Pa'i A. Pereira y Dr. Francia, de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ, con C.I.N° 3922630, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MCN N° 07/2025 - Cargamento de ripio en las compañías (Kaundygue - Ñumi) del Distrito de San Juan Nepomuceno", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

MCN N° 07/2025 - Cargamento de ripio en las compañías (Kaundygue - Ñumi) del Distrito de San Juan Nepomuceno.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Florencio Medina Benítez
Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



Oscar Derlis Molinas Ruíz
Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Eugenia González Giménez
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461049.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, convocado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 21/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Licitación: 461049 - MCN N° 07/2025 - Cargamento de ripio en las compañías (Kaundygue - Ñumi) del Distrito de San Juan Nepomuceno

| Grupo 1 - Cargamento de ripio en las compañías del Distrito de San Juan Nepomuceno | | | | Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | |
|--|-----------------|--------------------------------------|--|---|--------------------------|--------------------|
| Item | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA In) | Precio Total |
| 1 | 72131601-9974 | Marcação y excavación de 7m ancho | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO | 34,650.00 | 1,361 | 47,158,650 |
| 2 | 82101502-004 | Cartelería para señalización | unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO | 2.00 | 1,116,316 | 2,232,632 |
| 3 | 72131601-002 | Perfilado y Nivelacion | unidad de medida: Hora presentación: EVENTO | 70.00 | 304,790 | 21,335,300 |
| 4 | 72131701-014 | Enriplado con carga de 0.12m espesor | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO | 4,536.00 | 98,048 | 444,745,728 |
| 5 | 72131601-013 | Limpieza final de obra | unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO | 1.00 | 1,724,368 | 1,724,368 |
| Total por Grupo: | | | | | | 517,196,678 |

Total: Guaranies 517.196.678 IVA incluido (Guaranies quinientos diez y siete millones ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y ocho IVA Incluido).

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la Recepción Definitiva de la obra.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Nilsa Rosana López E.



Florencio Medina Benitez
Lic. Florencio Medina Benitez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



Oscar Derlis Molinas Ruiz
Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Eugenia González
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922830-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

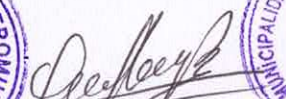
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.




Lic. Florencia Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno




Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno


Eugenia González Gamero
CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Gamero
RUC N° 3922630-1



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

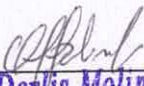
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno República del Paraguay al día (22) del mes de abril y año 2025.




Firmado por:


Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

en nombre de la Contratante.



Firmado por:


Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

en nombre de la Contratante.

Firmado por:


CONSTRUCCIONES
"Santa Catalina"
de Eugenia González Giménez
RUC N° 3922630-1

en nombre del Proveedor.